

NORMAS GENERALES E IMPRESOS
DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES
AÑO 2018

**AYUDAS A JÓVENES QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES JUVENILES DE
TIEMPO LIBRE DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO 2018**

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL E IMPRESOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS A JÓVENES QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

AÑO 2018

De conformidad con lo dispuesto en la base decimonovena de la **Orden CDS/967/2018 de 4 de junio de 2018**, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el **Decreto 186/1993**, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre el pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la **Ley 5/2015**, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, una vez realizada por la entidad beneficiaria la actividad subvencionada, y para proceder al pago de la subvención por parte del Instituto Aragonés de la Juventud, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

Los documentos justificativos de los gastos realizados deberán referirse a la totalidad de la actividad desarrollada. Los gastos deberán responder de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, (art. 34 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragon.).

Con el fin de agilizar los trámites administrativos y evitar demoras en el cobro de la subvención, es conveniente anticiparse en lo posible a la fecha límite mencionada.

Según lo establecido en la base Decimoctava de dicha Orden, los beneficiarios de las ayudas **“perderán su derecho al cobro total de la subvención en el supuesto de falta de justificación o concurrencia de algunas de las causas de reintegro prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base Decimoséptima de esta Convocatoria”.**

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR CON LA JUSTIFICACIÓN (Fecha límite 14 de septiembre de 2018):

NOTA PREVIA: Todos los modelos a los que se hace referencia en las presentes instrucciones, serán publicados en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, para facilitar su descarga y cumplimentación

- 1.- Escrito de presentación de la justificación (Impreso nº 1).
- 2.- Declaración de que el importe concedido de la subvención se ha destinado al cumplimiento de los fines establecidos en el acto de concesión y declaración de las actividades realizadas para las cuales se ha otorgado la subvención, su coste total y financiación.
- 3.- Desglose de cada uno de los gastos realizados acompañados de los justificantes del pago, acreditado mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio.
- 4.- Certificado de asistencia de la actividad subvencionada expedido por la entidad promotora.

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1.- **SOBRE EL ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN: (IMPRESO Nº 1).**
- 2.- **DECLARACIÓN DE QUE EL IMPORTE CONCEDIDO DE LA SUBVENCION SE HA DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL ACTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCION Y DECLARACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LAS QUE SE HA OTORGADO LA SUBVENCIÓN, SU COSTE TOTAL Y SU FINANCIACION (ANEXO I).**

El impreso y los anexos, deben ser firmado por quien ostente la condición de padre, madre tutor o persona encargada de su guardia y protección del menor o representante legal, menos el certificado de asistencia que debe ir sellado y firmado por la entidad promotora.

3.- SOBRE LA RELACIÓN NUMERADA DE GASTOS Y PAGOS (ANEXO II).

Se relacionarán y numerarán las facturas originales con los justificantes de gasto, cumplimentando la totalidad de las casillas. **El número de origen que les haya correspondido, deberá ser el mismo que se les dé a las facturas y justificantes de pago.**

4. REQUISITOS DE LAS FACTURAS.

Los requisitos que deberán tener, además de los que constituyen su propia naturaleza y finalidad, incluirán nombre de la empresa, dirección, N.I.F., nº de la factura y el sello y/o firma, y los datos del padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y custodia del menor o representante legal: nombre, dirección y N.I.F., así como otros datos: fecha, concepto, importe e I.V.A. La fecha debe corresponder con la del año para el que se ha concedido la subvención.

Deberá adjuntarse la **acreditación del pago**, extendido igualmente a nombre del padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor o representante legal. Podrán admitirse como justificantes de pago:

- Pagos en metálico, acreditandolos con un Recibí firmado y sellado por la entidad realizadora de la actividad subvencionada.
- Pagos por transferencia, meditante cargo en cuenta.

NO SE ADMITIRÁN COMO ACREDITACIÓN DEL PAGO: ÓRDENES DE TRANSFERENCIA QUE NO VAYAN ACOMPAÑADOS DEL CARGO EN CUENTA O EXTRACTO BANCARIO CORRESPONDIENTE.

MUY IMPORTANTE: De acuerdo con lo previsto en los artículos 31 de la L.G.S. y 34 de la Ley de Subvenciones de Aragón “*Se consideran gastos subvencionables, ..., aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, ...*”. **En consecuencia para que un gasto se considere justificado mediante la presentación de una factura, esta deberá contener el nombre y apellidos del beneficiario/a de la subvención.**

5. CERTIFICADO DE ASISTENCIA (ANEXO III).

Certificado de asistencia del menor a la actividad subvencionada expedido por la entidad promotora.

Para cualquier aclaración sobre la tramitación de las ayudas concedidas y su justificación, pueden dirigirse al Instituto Aragonés de la Juventud, C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA, teléfonos: **976 714 995 / 976 712 803.**